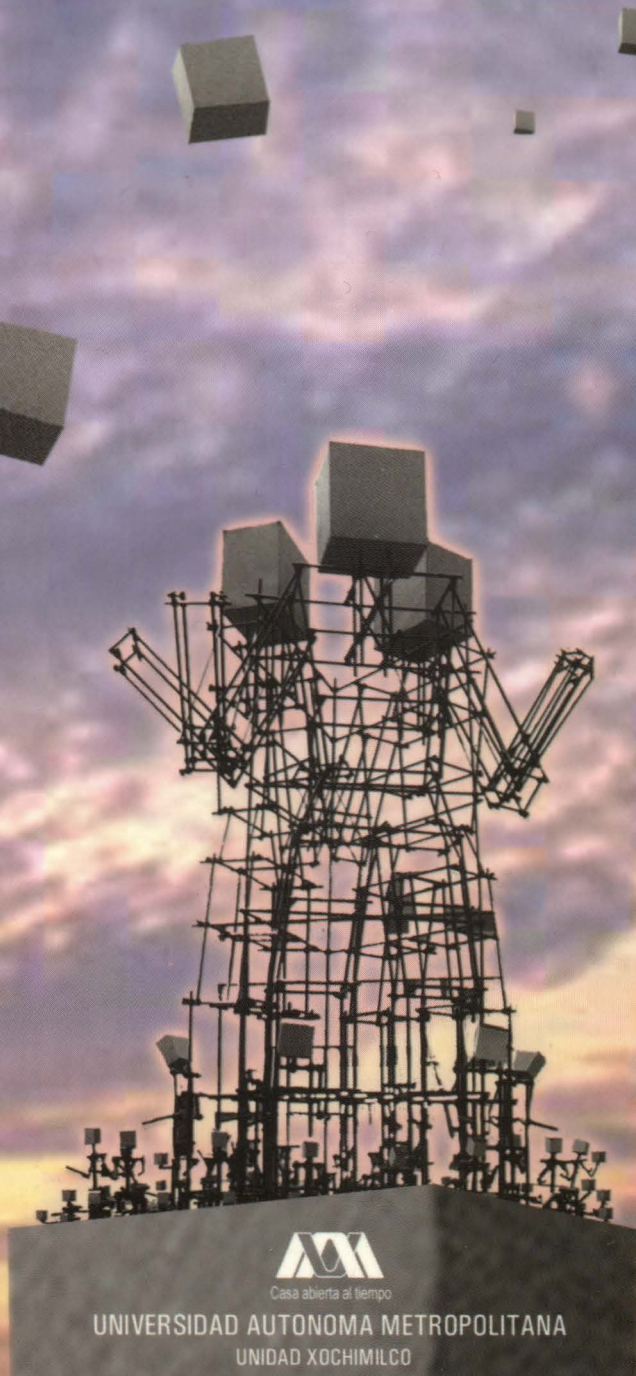


Creatividad y quehacer científico en la UAM-Xochimilco • 2001



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Luis Mier y Terán Casanueva
Rector General

Dr. Ricardo Solís Rosales
Secretario General

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Rectora de la Unidad

Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia
Secretario de la Unidad

División de Ciencias Sociales y Humanidades
Lic. Gerardo Zamora García Fernández de Lara
Director

División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Dra. Beatriz Araceli García Fernández
Directora

División de Ciencias y Artes para el Diseño
D.I. Luis Adolfo Romero Regus
Director

Comité Editorial

Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Raquel Adriana García Gutiérrez
Josefina Reséndiz Téllez
Artemisa Romero Martínez
Pilar Torre
Concepción Vargas Sánchez

Asistente del Comité Editorial
Romelia de la Barrera García

Diseño de cubierta
D.R. © 2002 Plinio Santos

Diseño editorial
D.R. © 2002 Edmundo García Estévez

Edición
Carla M. Portavoce Barajas
César E. Fuentes Hernández
Miguel Ángel Hinojosa Carranza

Primera edición, mayo de 2002

D.R. © 2002 Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100
Col. Villa Quietud, Coyoacán
04960 México, D.F.

En todos los sentidos, el contenido de los trabajos
aquí publicados es responsabilidad del (los) autor (es).
Así mismo, la edición se basó en el diskete
proporcionado por ellos.

ISBN: 970-31-0018-X

Impreso y hecho en México/ *Printed and made in Mexico*

Índice

Presentación	13
Prólogo	15
Parte 1. La investigación científica en el contexto universitario	
La investigación científica en la universidad <i>Ruy Pérez Tamayo</i>	19
Globalización en la producción del conocimiento: políticas internacionales, su influencia en las políticas nacionales y su efecto en las universidades públicas mexicanas <i>V. Luis Porter Galetar</i>	31
La investigación y las políticas generales y operacionales de docencia <i>José Luis Gázquez Mateos</i>	51
La investigación en la UAM-Xochimilco en el amanecer del siglo XXI <i>Patricia Aceves Pastrana</i>	61
Retos de la investigación científica en el siglo XXI relacionados con la producción social del hábitat <i>Enrique Ortiz Flores</i>	85
El prolongado asedio neoliberal de la educación pública: una breve reflexión crítica <i>Adolfo Olea Franco</i>	101
Perspectivas de las ciencias biológicas para el siglo XXI <i>Marisa Cabeza Salinas</i>	117
Parte 2. Reflexiones, propuestas y alcances del quehacer científico en la UAM-X	
Línea 1. Educación y Cultura en el Desarrollo Nacional	
Prueba de distintas estrategias de enseñanza mediante un laboratorio virtual <i>Edith Ariza Gómez, Jorge Óscar Rouquette Alvarado</i>	131
Educación y relaciones familiares en estudiantes del Tronco Divisional de CSH: un estudio de caso <i>Enrique Cerón, Berta Esther Fernández, Bertha Maribel Pimentel</i>	145

La aplicación del método de tránsito de lo abstracto a lo concreto en un módulo de la licenciatura en MVZ de la UAM-Xochimilco <i>Alejandro Córdova Izquierdo, Claudio Gustavo Ruiz Lang</i>	159
Una aproximación cualitativa a las actitudes y percepciones políticas de la juventud <i>Anna M. Fernández Poncela</i>	173
Compartir la experiencia: una vía de formación docente <i>Raquel Adriana García Gutiérrez</i>	187
Identidad y territorio en el imaginario social del niño. La construcción de la identidad en el niño de una zona marginal emergente: el Valle de Chalco <i>José Manuel Juárez Núñez, Sonia Comboni Salinas</i>	201
El género como dimensión de la desigualdad social para el estudio del tiempo libre <i>Elsie Mc Phail Fanger</i>	217
Análisis de algunas tendencias dominantes en los usos artísticos de la gráfica digital dentro del festival Ars Electronica (1987-1994) <i>Víctor Manuel Ortega Esparza</i>	235
La educación superior y la nueva óptica de la UNESCO <i>Angélica Rosas Huerta</i>	249
Educación, dinero y los agentes de bienes raíces: la polarización socioeconómica de la educación en Inglaterra 1945-1988 <i>Michael Shea, Marcia Gutiérrez</i>	263
Nuevas tendencias en la política gubernamental de educación superior privada: el caso de la Universidad del Valle de México <i>Ernesto Soto Reyes Garmendia, Heriberto López Ortiz</i>	275
La construcción de una estrategia metodológica para la definición del perfil de egreso de los profesionales de las ciencias agrícolas <i>Marisa Ysunza</i>	293

Línea 2. Recursos Naturales, Producción e Impacto Ambiental

Comparación en la reproducción micorrízica mediante el uso de un inóculo comercial y un inóculo endémico de Chapantongo, Hidalgo <i>Adán Angelares Flores, David Montiel Salero, Javier Olivares Orozco</i>	311
Respuesta del frijol a las aplicaciones de excesos de Calcita Ac. sulfúrico <i>León Arroyo Vázquez, Benjamín Miramontes Flores, Jesús Camargo López, Manuel Guerrero Andrade</i>	323
Diversidad de algunos componentes comunitarios en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, Tabasco <i>L. A. Ayala-Pérez, L. F. Reyes-Torres, V. A. Nava-Hernández, O. Chávez-Rivero, B. A. Gómez-Montes</i>	339

Niveles de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAPS) en cigarros consumidos por la población estudiantil de la UAM-X <i>Gilberto Díaz González, Rey Gutiérrez Tolentino, Norma A. Pérez Flores, Salvador Vega y León, Acacia Ramírez Ayala, Guadalupe Prado Flores</i>	357
Diagnóstico de nemátodos fíctoparásitos presentes en el cultivo de piña (<i>Ananas comosus</i> L.), en los municipios de Cantón, Isla y Villa Azueta, Veracruz <i>David Montiel Salero, Venus Jiménez Castañeda, Aurelio Campechano Torres, Jorge Abel Lahut Hernández</i>	367
La "revolución verde": ¿el verde de las plantas o del dólar? <i>Adolfo Olea Franco</i>	377

Línea 3. Desarrollo Rural, Urbano y Regional

Metodología de alta dirección para el diseño de políticas públicas <i>José Luis Cisneros, José Rodrigo Zenteno Gaeta, Óscar Guillermo Meneses Fernández</i>	393
Reutilización urbana en México. Perspectivas para la década 2001-2010 <i>Ángel Mercado Moraga</i>	411

Línea 4. Salud, Calidad de Vida y Políticas Económicas Sociales

Crecimiento del árbol <i>Casuarina equisetifolia</i> como respuesta a la inoculación con actinomicetos diazotófos <i>Martín Germán Cuéllar Cruz</i>	431
El rumbo de los programas públicos de retiro para los trabajadores en México <i>Yolanda Daniel Chichil</i>	447
Marcos. El héroe informático <i>Josefa Erreguerena Albaitero</i>	459
Análisis de factores sobre algunos niveles de confianza de los ciudadanos del Distrito Federal <i>Ma. de Lourdes Fournier G., Betty Sanders Brocado, Gonzalo Rosado Briseño</i>	473
El relato de vida: una aproximación a la teoría de la técnica <i>Jorge Galeano Massera</i>	487
La migración a la Ciudad de México a finales del siglo XX <i>Haydea Izazola</i>	499
Patogénesis cultural y sus focos de contagio <i>Katya Mandoki</i>	511
La prevención y la cura. En busca de nuevos equilibrios <i>Carolina Martínez S., Gustavo Leal F.</i>	523

Muestreo serológico para conocer la frecuencia de <i>L. interrogans</i> en bovinos del altiplano de México <i>Luis P. Moles y Cervantes, Jorge Aguirre Esponda, Dolores G. Gavaldón Rosas, Miguel A. Cisneros Puebla, Jorge I. Torres Barranca</i>	535
Fluorosis dental en niños de 12 años de edad de una escuela de la delegación Iztapalapa <i>Nelly Molina, Enrique Castañeda, Juan Carlos Hernández, Patricia Mendoza</i>	545
Polémicas en torno al nacimiento de nuevas profesiones. Los médicos, los cirujanos y los farmacéuticos en el último periodo colonial <i>Alba Dolores Morales, Patricia Aceves Pastrana</i>	557
Efecto de la nixtamalización modificada sobre el nivel de aflatoxinas y calidad proteica del maíz mexicano <i>Silvia Denise Peña, Alicia D. Arias</i>	569
El paradigma de la inmunología como relato de emancipación en la modernidad <i>Gilberto Sandoval Fregoso</i>	581
Efecto de la Silimarina en la actividad de dos enzimas antioxidantes pancreáticas en la diabetes inducida experimentalmente en la rata <i>Claudia Soto, Rosa Ma. Recoba, Héctor Barrón, Carlos Álvarez, Adriana Domínguez</i>	591
La categoría de "emergencia alimentaria y sanitaria" como una metodología de investigación y un modelo de atención para poblaciones vulneradas <i>Pilar Torre</i>	605
El programa de salud mental comunitaria para la Ciudad de México. Un análisis de sus contenidos y alcances <i>Eugenia Vilar Peyrí</i>	617

Línea 5. Procesos Productivos, Tecnología y Desarrollo Económico

Rendimiento estimado y valor nutritivo del zacate Klein (<i>Panicum coloratum</i> L.) establecido en un agostadero de la región de Huichapan, estado de Hidalgo <i>Luis Felipe Cruz C., Camilo Romero N., Sarai Santos T., Iván Verver y Vargas A., Patricia Zavaleta B., Anael Díaz R., Javier Olivares O.</i>	635
Avance de investigación "Sistemas eficientes, cogeneración y tecnologías alternativas para el ahorro de energía, caso UAM-X" <i>Enrique Olivares</i>	643
Derivados del ácido 2-metoxi-3, 6-diclorobenzoico <i>Gloria Pieza R., Guillermo James M., Artemisa Romero M., Jorge Haro C.</i>	661
Patentes registradas por agentes innovadores mexicanos en Estados Unidos, 1978-2000 <i>Manuel Soria López</i>	671

Línea 6. Estado, Poder y Desarrollo

Respuesta inmune en niños desnutridos <i>Raúl E. Castañeda C., Nelly M. Molina F.</i>	687
La reforma del Estado y el acceso de los pueblos indios a los medios de comunicación <i>Javier Esteinou Madrid, Margarita Loera Chávez y Peniche</i>	699
Frecuencia de <i>Candida sp.</i> bucal en pacientes con cáncer no sometidos previamente a terapia oncológica. Análisis preliminar <i>Laura Fernández-Cuevas, Lilly Esquivel-Pedraza, Eucario León-Rodríguez, Juan Carlos Hernández-Guerrero</i>	711
Las formas de construcción social de la categoría juventud <i>Verónica Gil Montes</i>	725
La presencia colectiva de los jóvenes <i>Maricela Adriana Soto Martínez</i>	737

JAVIER ESTEINOU MADRID. UAM-X / departamento de educación y comunicación • MARGARITA LOERA CHÁVEZ Y PENICHE. INAH / dirección de estudios históricos

La reforma del Estado y el acceso de los pueblos indios a los medios de comunicación

Resumen: El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el primero de enero de 1994, planteó en los últimos siete años que las comunidades indígenas además de demandar justicia, paz, dignidad y reivindicación de sus derechos básicos, también exigieran acceso a los medios de comunicación colectivos. Es por ello que los Acuerdos de San Andrés La-

Abstract: The rise of the Ejército Zapatista de Liberación Nacional on January first of 1994 assessed not only demands related to justice, peace, dignity and recognition of the indian communities basic rights, but also their access to collective communication media. For that reason, the point number 9 of San Andrés Larrainzar Agreements and the seventh clause of the

rráinzar en el punto nueve y la Iniciativa de Ley de Reforma de Cultura y Derechos Indígena en su inciso siete, formularon oficialmente que el Estado mexicano reconocía que "los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y a la autonomía, como parte del Estado mexicano (...) para adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación". Sin embargo, no obstante estos reconocimientos políticos los acuerdos pactados en ambas iniciativas de Ley enviadas al Poder Legislativo, fueron engañosos e insuficientes para lograr un cambio sustancial en esta materia y en consecuencia, todo permaneció igual.

Legal Initiative of Indian Culture and Rights officially formulated that the Mexican state had recognized that: the Indian people have the right of free determination and the autonomy, as being part of the Mexican state (...) to acquire, operate and administrate their own communication media. Although this political recognition, the pacted agreements on both law initiatives sent to the Legal Power were deceiving and insufficient to achieve a substantial change in this issue and consequently remained unaltered.

Introducción

COMO FORMA DE RESPUESTA RADICAL A LA profunda desigualdad histórica que han sufrido los pueblos indios en México en todos los niveles de su vida desde hace cinco siglos, el primero de enero de 1994 se levantó en armas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) declarando la guerra al gobierno mexicano y exigiendo la reivindicación urgente de los derechos indígenas. Dentro de este marco de demandas centrales no sólo se plantearon la reivindicación tradicional de las garantías indígenas, sino que también formularon el contar con "más medios de comunicación a favor del pueblo" (*La palabra...*, 1996:7).

A partir de ese momento, la guerrilla zapatista se enfrentó al Estado mexicano durante siete años continuos, recibiendo como contraparte la respuesta política, militar, social cultural e informativa del gobierno y sus aliados. Tratando de encontrar soluciones al conflicto indígena, el gobierno mexicano firmó el 11 de marzo de 1995 los Acuerdos de San Andrés Larráinzar que contemplaban una propuesta para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas. Sin embargo, por factores políticos la iniciativa no prosperó y el 29 de agosto de 1996 se suspendió el diálogo por la paz resurgiendo la tensión social en la región durante casi cinco años.

Desarrollo

Con el fin de enfrentar este conflicto latente y heredado, el nuevo gobierno mexicano de transición política envió al Congreso de la Unión, el 5 de diciembre del 2000, la propuesta de ley denominada Iniciativa de Reforma de Cultura y Derechos Indígenas, con el fin de intentar establecer una nueva relación entre Estado mexicano y pueblos autóctonos (*Iniciativa de Ley de Reforma...*, 2001:4). Dentro de este nuevo pacto se demanda el reconocimiento a los derechos básicos de los pueblos indios, el respeto a sus culturas y el acceso de las comunidades indígenas a los medios de comunicación.

Es por ello que en materia de cultura y acceso a los canales de información, los Acuerdos de San Andrés Larráinzar y la Iniciativa de Ley de Reforma de Cultura y Derechos Indígenas, formularon, en los puntos nueve y siete respectivamente, que el Estado mexicano reconocía que “los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y a la autonomía, como parte del Estado mexicano (...) para adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación” (*Acuerdos de San Andrés Larráinzar*, 2000:91-93; e *Iniciativa de Ley...*, 2000). Con estos elementos jurídico-políticos quedaron asentadas las bases para negociar entre el EZLN y el Congreso el pacto social existente entre pueblos indios y el Estado para dar acceso a las comunidades autóctonas a los medios de comunicación.

Resultados

Dentro de este contexto político, finalmente, después de muchas deliberaciones político-jurídicas, la posición final del Congreso de la Unión fue aprobar el 26 de abril del 2001 un decreto constitucional que contempló la inclusión de ley indígena sin ninguna modificación para facilitar el acceso de los pueblos indios a los medios de comunicación. Así, dicho decreto señaló lo siguiente: “Artículo 2, Fracción A: La Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

...IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.

Artículo 2, Fracción B: La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectaron a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades tienen la obligación de:

...IV. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pue-

blos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia lo determinen” (*Decreto que Reforma los Artículos...*, 2001:11-14).

Dicho decreto constitucional nos remitió fundamentalmente al actual marco normativo de la *Ley Federal de Radio y Televisión* creado en 1960, que no facilita nuevos accesos de las comunidades indígenas a los mismos sino plantea conservar el tradicional panorama de restricción a la participación social. Por consiguiente, después de dicha reforma constitucional, en cuanto al acceso de las comunidades indias al espacio público que crean los medios de información, todo permanece igual: los fundadores de nuestro territorio continúan marginados sin medios colectivos para expresar su palabra y concepciones de la vida.

Análisis

No obstante, el envío al Congreso de la *Iniciativa de Ley de Reforma de Cultura y Derechos Indígenas* por parte del Poder Ejecutivo para plantear la paz, el resultado final de este acuerdo fue asombrosamente limitado y engañoso, debido a las siguientes cinco razones:

1. El reconocimiento del Estado mexicano de que los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y a la autonomía, para adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, no implicó ningún avance nuevo en la lucha de las comunidades autóctonas para contar con medios de expresión propios, pues son derechos genéricos básicos que la Constitución Política Mexicana y la Ley Federal de Radio y Televisión ya reconocían a todos los ciudadanos mexicanos con mucha anterioridad al surgimiento del movimiento zapatista. Por este motivo, el acuerdo entre EZLN y gobierno, sólo repitió un derecho que ya era propio de cualquier mexicano y no agregó ninguna garantía, derecho, facultad o mecanismo nuevo para que los pueblos indios pudieran tener sus propios medios de comunicación colectivos.

2. En caso de que se hubiera ampliado políticamente la propuesta y se aprobara la existencia autónoma de medios de comunicación indígenas, la iniciativa introduciría una grave contradicción de carácter técnico-jurídico, pues el planteamiento establecería un régimen normativo de excepción para los pueblos indios, al aceptar la autorregulación

total de éstos. Dicho planteamiento entraría en oposición con el conjunto de otras leyes en la materia, al proponer que éstos gozaran de un derecho extra constitucional, por encima del régimen actual de concesiones y permisos que formula la Ley Federal de Radio y Televisión, al que deben sujetarse obligatoriamente el resto de los mexicanos (Warman, 2000).

3. La propuesta presentada redujo su formulación a un derecho ya obtenido por los mexicanos y desconoció todos los elementos restantes que planteó el movimiento zapatista a lo largo de ocho años para progresar en la creación de un nuevo pacto profundo de relación comunicativa entre Estado, comunidades indígenas y sociedad global. De esta forma, el acuerdo desconoció elementos como la elaboración de una nueva ley de comunicación social que incluyera los derechos de los ciudadanos, el reconocimiento del Derecho a la Comunicación, la reglamentación del Derecho a la Información, la creación del Derecho de Réplica, la eliminación de los monopolios informativos, la no privatización de los espacios públicos, la creación de la figura del Ombudsman de la comunicación, el uso del 12.5 por ciento del tiempo oficial para la participación de los grupos indios, la modificación de la política de otorgamiento de concesiones de radio y televisión, el fortalecimiento del modelo de medios de servicio público, terminar con la relación de contubernio existente entre medios y Estado, la reducción del comercialismo en los medios, tipificar como delito la manipulación y la desinformación de la opinión pública, suprimir las expresiones sexistas y racistas del lenguaje, mayor autonomía de participación de las comunidades indígenas en las radiodifusoras indígenas, etcétera.

4. La iniciativa de ley tampoco consideró un mecanismo financiero elemental para que los pueblos indios puedan adquirir sus propios medios de comunicación o la compra de espacios de expresión dentro de éstos, sino que dejó el ejercicio de ese derecho dependiendo de la capacidad económica de las comunidades indias. Esto significa que dicha garantía constitucional será casi imposible aplicarla a los sectores indígenas, pues la casi totalidad de las comunidades autóctonas viven en la miseria, la marginación y el hambre; sin contar, obviamente, con recursos para destinarlos a este fin, que exige grandes inversiones económicas para instalar medios de información propios.

5. Finalmente, la propuesta tampoco incluyó ningún procedimiento concreto u operativo para permitir la integración de los indígenas dentro

de la actual estructura de canales de información nacionales en operación. Continuó dejando fuera o en el vacío la participación de los pueblos indios en los medios de comunicación.

Lo más asombroso en esta coyuntura política fue que la casi totalidad de la opinión pública nacional, incluyendo a la inteligencia y al periodismo crítico, centró su atención en los aspectos frívolos y secundarios del proceso y la marcha zapatista, y no en la discusión o enriquecimiento profundo de las propuestas presidenciales enviadas al Congreso de la Unión para ser negociadas con el EZLN en materia de comunicación social. Así, la atención giró alrededor de si los zapatistas venían a negociar *con* o *sin* máscara, cómo se comportó Marcos en la entrevista con el comediante *Ponchito*, el estreno del Presidente Fox como conductor radiofónico en el programa *Fox en Vivo*, *Fox Contigo* para entrevistar a los representantes indígenas (*Fox en Vivo*, *Fox Contigo*, 2001), las características que tuvo el Concierto por la Paz o Chiapatón que organizó Televisa y Televisión Azteca, los comerciales televisivos que la compañía Viana realizó para vender productos electrodomésticos con imágenes de Marcos, el Comandante Tacho y EZLN (*Proceso* nro. 1269:82); y no en el análisis del punto nueve de los Acuerdos de San Andrés, o siete de la Iniciativa de Ley de Reforma de Cultura y Derechos Indígenas, para la reivindicación histórica de los indígenas.

Algo sumamente grave y profundo sucedió en la conciencia nacional, pues ante un hecho histórico tan trascendental en materia de derecho a la información (quizá el más importante en los últimos 30 años), ni el periodismo crítico, ni los partidos políticos, ni las organizaciones no gubernamentales, ni las escuelas de comunicación, etcétera, asimilaron dicha situación desde un ángulo crítico y analítico, y también quedaron hipnotizados por el gran glamour y poder mediático regenerador de los medios de difusión que creó un ambiente de paz virtual en *technicolor*. Cuando más, sólo algunos analistas políticos criticaron tangencialmente la realización del Concierto por la Paz (Toussaint, 2001) o la entrevista concedida por el presidente Fox a Ponchivisión, la difusión espectacular de la Caravana de la Dignidad (Gálvez, 2001:2) o la manipulación de algunas imágenes de la marcha zapatista, pero no reflexionaron sobre lo fundamental: ¿Cómo lograr que las comunidades indígenas accedan a los medios de información colectivos para transmitir su otra versión de la vida y de la historia?

Con la realización del Concierto por la Paz y la manipulación de algunas transmisiones televisivas por parte de Televisa y Televisión Azteca, se creó en la opinión pública nacional un clima de presión social para que el zapatismo quedara políticamente acorralado para firmar los Acuerdos de San Andrés tal y como estaban, sin poder negociar nuevas condiciones favorables para los indígenas. La estrategia informativa de los monopolios de la comunicación prepararon a la opinión pública para acusar de intolerante, infantil, caprichoso, payaso, narcisista, exhibicionista, etcétera, al *Subcomandante Marcos* y al EZLN, en caso de que no aceptaran las condiciones de la paz.

Así, podemos decir que gradualmente el poder mediático de los medios de información se apoderó de la fuerza simbólica del EZLN, lo convirtió en espectáculo, lo descontextualizó, lo canalizó hacia sus intereses políticos y de mercado, hipnotizó una vez más a la sociedad y abortó la reflexión y discusión sobre el acceso de los pueblos indios a los medios de comunicación. En una idea, convirtió al movimiento indígena insurgente del EZLN en una mercancía informativa más del consumo cultural masivo posmoderno, que fue desechada cuando ya no registró *rating* y fue cambiada por otros hechos coyunturales mercadológicamente más rentables.

Esta realidad fue una prueba más de cómo la cultura idiota, a partir de la agenda *setting* que generan los medios de comunicación, nos ha hecho olvidar lo principal, para que nuestra conciencia gire alrededor de lo secundario, lo anecdótico, lo frívolo, lo descontextualizado. Es la reproducción ampliada del Alzheimer cultural a nivel nacional y el avance de la cultura *light* en los medios de información social.

Conclusiones

Toda esta asombrosa realidad contradictoria representa para México y las comunidades indígenas, las siguientes consecuencias:

1. Derivado de estas limitaciones, se puede afirmar que a principios del siglo XXI y del nuevo gobierno de Acción Nacional (PAN) de transición democrática, en el terreno de la comunicación, sigue sin contar con la suficiente voluntad política por parte del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo para permitir que la sociedad mexicana cuente con los derechos universales básicos en materia de Derecho a la Información.

2. Debido a ello, la cultura colectiva generada por los medios de información seguirá siendo unidimensional y occidentalizada, y no multi y pluri cultural, pues los 62 pueblos indígenas, con sus 62 lenguas diferentes y sus 30 variantes (en total 92 lenguas distintas) (Gálvez, 2001:3), seguirán sin participar y aportar su cosmovisión dentro del espectro de la cultura de masas en nuestro país. Con esto, continuará fortaleciéndose en el modelo de comunicación-mercado que hoy domina en la comunicación colectiva, los parámetros de la *Cultura Idiota* que tanto ha erosionado mental y espiritualmente a nuestro país y no el modelo de servicio público que le urge a nuestro horizonte cultural nacional para sobrevivir.

3. El resto de los acuerdos logrados por el EZLN frente al Estado federal en materia de autonomía, derechos humanos, sustentabilidad, libre determinación, pluriethnicidad, autogobierno, especificidades culturales, participación y representación política, protección a migrantes étnicos, formas de organización, uso y disfrute de los recursos naturales, preservación de sus lenguas, impulso a sus culturas, satisfacción de necesidades básicas, etcétera, de los pueblos indígenas, se encuentran en condiciones muy frágiles de consolidación, pues para garantizarlos, a mediano y largo plazo, se requiere contar con una sólida base de poder para defenderlos. Hoy día, al inicio del siglo XXI en México, el acceso al primer poder, se deriva del acceso a los medios de comunicación colectivos. Si no se cuenta con acceso a la estructura de información, difícilmente se pueden defender otras conquistas sociales ya obtenidas.

4. En cuanto a la realización del Derecho a la información de los Indígenas, ahora resulta indispensable y urgente que el EZLN y la sociedad civil *abran los ojos* y elaboren nuevas propuestas políticas, jurídicas, económicas y culturales, a nivel conceptual y operativo, para pactar e implementar, de manera real y no retórica, la implementación avanzada de los acuerdos de San Andrés Larráinzar y la nueva Iniciativa de Ley Sobre Cultura y Derechos Indígenas en México.

5. Finalmente, en materia de comunicación colectiva, es necesario instrumentar nuevos procesos políticosociales que rompan *la cuadratura del círculo* que tradicionalmente ha argumentado el gobierno federal para evitar democratizar el sistema de comunicación nacional... De lo contrario, en el campo de la comunicación social, de muy poco habrá servido el levantamiento armado, el monumental sacrificio indio y el derramamiento de sangre que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y otros secto-

res oficiales han realizado durante ocho años, pues todo permanecerá igual: Contrariamente al lema del levantamiento zapatista ¡Nunca Más un México sin Nosotros!, los indios seguirán sin voz y el proyecto planetario de globalización mundial continuará creando un México posmoderno, sin la presencia de los indígenas.

Bibliografía

"Acuerdos de San Andrés Larráinzar" (2000), en *Chiapas Con Justicia y Dignidad. Memoria de Acuerdos, Compromisos, Acciones y Obras. Coordinación Para el Diálogo y la Negociación en Chiapas*. México: Gobierno de México.

"Decreto que Reforma los Artículos 1, 2, 4, 18 y 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos" (2001), en *Gaceta Parlamentaria* nro. 58. México. 27 de abril del 2001, Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Palacio de San Lázaro <http://gaceta.cddhcu.gob.mx/Gaceta/58/2001/abr/DictaLeyIndigena.html>

Gálvez Ruiz, Xochitl (2001). "Entrevista con representantes indígenas". Jefa de la Oficina para el Desarrollo. Centro Cultural "El Carmen", Televisión Regional de Chiapas. San Cristóbal las Casas, Chiapas. México. 17 de enero del 2001. Sistema Internet de la Presidencia. <http://www.presidencia.gob.mx/?Orden=Leer&Tipo=DI&Art=319>

"Iniciativa de Ley de Reforma Sobre los Derechos y Cultura Indígena" (2000). Presidencia de la República. México. 5 de diciembre del 2000. Sistema internet de la Presidencia de la República: www.presidencia.gob.mx

"Iniciativa de ley enviada por el Presidente Fox al H. Congreso de la Unión" (2000). México. 5 de diciembre del 2000. Presidencia de la República. Gobierno de México. www.presidencia.gob.mx

"La palabra. Derecho a los medios de comunicación y de una información verdadera" (1996). Derechos humanos. Derechos de los pueblos indios. Acuerdos del Congreso Nacional Indígena: "Nunca más un México sin nosotros". Congreso Nacional Indígena. México. 8 al 12 de octubre de 1996. Web de Acción Social de los Jesuitas en México, http://www.sjsocial.org/folletos/f_comu.htm

"Fox en vivo, Fox contigo" (2001). Programa radiofónico. Cámara Nacional de Radio y Televisión (CIRT) y Grupo ACIR. Presidencia de la República. México, 20 de enero del 2001. Sistema internet de la Presidencia de la República: www.presidencia.gob.mx

Warman, Arturo (2000). "La propuesta de la COCOPA". *La Crónica de Hoy*. 12 de diciembre del 2000.

*Creatividad y quehacer científico
en la UAM-Xochimilco
2001*

se terminó de imprimir en junio de dos mil dos,
en los talleres de Carranza editores.
José Ma. Morelos No. 7, Tlalpan,
CP. 14040, México DF.

Diseño de forros
Sobre una escultura de Katya Mandoki (1985).
Histograma. Estructura tubular con abrazaderas.
Altura: 12 m; base triangular: 10 m.

Cuidado de edición
Ma. Cristina Cobos López

El tiro consta de mil ejemplares impresos en
papel cultural ahuesado de 60 kilos (interiores)
y cartulina sulfatada de 14 puntos (cubiertas);
en su formación se utilizó el tipo
Book Antiqua de 11/14.